



## Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

#### **ASISTENTES**

##### **SR. PRESIDENTE:**

Don Fernando Jiménez Ortega

##### **SRE/AS. CONCEJALES ASISTENTES:**

Don Santiago González Aguado  
Don José Manuel Rodríguez Fernández  
Doña María Santander Pulla  
Doña María Cristina del Álamo Ortíz  
Don Jorge García Fresneda  
Don Vicente Abad Mingallón

#### **NO ASISTE:**

##### **SR. SECRETARIO/A:**

Don Antonio José Pérez Alcántara

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, siendo las nueve horas treinta minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, para lo cual han sido previamente citados bajo las formalidades legales, e informados del orden del día de los asuntos a tratar.

El Sr. Alcalde, procede a abrir públicamente la sesión y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **PARTE DISPOSITIVA**

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE FECHA DE 19 DE OCTUBRE DE 2016**

El Sr. Alcalde pregunta a los corporativos si tienen algo que alegar al acta que se trae a aprobación y que junto con la convocatoria ha sido repartido.

Nadie alega nada.

Sin más prolegómenos se procede a la votación del punto del orden del día con el siguiente resultado: Unanimidad de los asistentes.

Queda aprobado el punto del orden del día.

#### **SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 18/2016 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.**



## Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

El Sr. Alcalde toma la palabra y procede a leer la propuesta de Alcaldía que se trae a aprobación y que literalmente se transcribe aquí:

*“Con fecha de 14 de noviembre se detectó por esta Alcaldía la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria que diera cobertura económica a gastos distintos a los previstos inicialmente en el presupuesto bien por imprevistos como es el caso de la adquisición de una batería para el desfibrilador dado que se ha agotado recientemente y no puede estar ese servicio de urgencia inoperativo, o gastos que se preveían como gasto corriente pero que resultan ser de inversión como es el caso de la fuente ejecutada en el Colegio así como un aumento en la partida de gastos de festejos dado que su previsión ha sido insuficiente, y dado que los mismos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, se hace necesario realizar una transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, estimando que las bajas propuestas no conllevan disminución o inejecución de los servicios a los que daban cobertura inicial.*

Visto el informe de Secretaría e intervención de fecha 14 de noviembre de 2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de la misma fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos y vista la competencia del Pleno para la aprobación de este expediente de modificación presupuestaria entre aplicaciones de distinta área de gasto que no afectan créditos de personal, por la presente vengo en PROPONER AL PLENO el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 18/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la distinta área de gasto que no afectan a personal de acuerdo al siguiente detalle:

### Altas en aplicaciones de gastos (Nº1)

Aplicación Presupuestaria		NN.	Descripción	Euros
311	633	º	SUSTITUCION BATERIA DESFIBRILADOR	750,00
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>750,00</b>

### Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		NN.	Descripción	Euros
011	31000	º	INTERESES PRÉSTAMOS	750,00
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>750,00</b>

### Altas en aplicaciones de gastos (Nº2)

Aplicación Presupuestaria		NN.	Descripción	Euros
---------------------------	--	-----	-------------	-------

Ayuntamiento de Villamiel de Toledo



## Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

321	622		FUENTE DEL COLEGIO	1.126,39
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>1.126,39</b>

### Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		NN.	Descripción	Euros
1522	21200		REPARAC. Y MANTENIMI. DE EDIFICIOS	1.126,39
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>1.126,39</b>

### Altas en aplicaciones de gastos (Nº3)

Aplicación Presupuestaria		NN.	Descripción	Euros
338	22609		FESTEJOS POPULARES	5.468,00
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>5.468,00</b>

### Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		NN.	Descripción	Euros
161	62301		MOTOBOMBA AUTOASPIRANTE	900,00
1522	21200		REPARAC. Y MANTENIMI. DE EDIFICIOS	4.568,00
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>5.468,00</b>

**SEGUNDO:** Exponer el presente acuerdo en información pública por plazo de 15 días en el BOP así como en el Tablón de Edictos y Portal de Transparencia municipal para que quienes se consideren interesados aleguen lo que a su derecho convenga.

**TERCERO.** Elevar a definitivo el presente acuerdo para el caso de que no se presenten alegaciones y publicarlo definitivamente resumido por capítulos.”

Sin más prolegómenos se procede a la votación del punto del orden del día con el siguiente resultado: Unanimidad de los asistentes.

Queda aprobado el punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día expresado en la convocatoria, extendiéndose la presente acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
ALCALDÍA

EL SECRETARIO